

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3231**Proceso : Prendario

Demandante : Banco de Bogotá

Demandado : Edward Andrés Fierro Prado Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00188-00

La Unión - Valle del Cauca, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por parte de la apoderada de la parte demandante no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$47.656.834

## Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d76508f55f1391f03d197e43a64f3a124e146a78692b4d61f9339e70401f82fd

Documento generado en 08/11/2022 03:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica